



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA**  
*"Año del Fomento de las Exportaciones"*

01025-2019-PLO-SE  
Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión del proyecto de ley que crea el Instituto Nacional del Coco (INACOCO).

**Atención:** Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

**Distinguida Secretaria:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 20 de marzo de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Aristides Victoria Yeb, por la provincia María Trinidad Sánchez.

**Objeto de esta iniciativa:**

Regular, eficientizar y desarrollar la producción de coco en la República Dominicana, a través de la creación del Instituto del Coco.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes vinculadas a la iniciativa:**

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Ley No.11-92, del 16 de mayo del 1992, que crea el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones.
- ✓ Ley No.908, del 1 de junio del 1945, que crea el Banco Agrícola y sus modificaciones.
- ✓ Ley No.6186, del 12 de febrero del 1963, sobre Fomento Agrícola.

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Cuatro vistas.
- ✓ veintitrés artículos.
- ✓ Cuatro disposiciones transitorias.

**Observaciones:**

Esta iniciativa propone la creación del "Instituto Dominicano del Coco", con el fin de promover el desarrollo del sector y compensar la ausencia de políticas estatales. También destaca la necesidad del (INACOCO) para invertir en nuevos proyectos y vitalizar la producción.

República Dominicana tiene en el coco uno de sus principales rubros de exportación, figurando como el noveno exportador de ese producto en el mundo. El coco es uno de los frutos más generosos y aunque se produce en el país desde el siglo XVI y siempre ha sido valorado en nuestra cocina, actualmente representa una oportunidad de negocio de gran magnitud, dado el valor y demanda que tienen todos los productos que del mismo se derivan, desde la masa hasta la muy valorada agua, cuyo consumo se incrementa como sustituto de los refrescos industriales, por sus propiedades diuréticas y nutritivas.

El inacoco tendrá su sede en María Trinidad Sánchez, y su rol será definir y aplicar políticas encaminadas a regular y desarrollar la producción de coco. En esta recientemente se celebró el Festival Nacional del Coco; por ser la provincia principal productora.

El Estado Dominicano debe incentivar la producción agrícola nacional a través del establecimiento de políticas que impulsen la competitividad nacional en mercados internacionales y fomentar la siembra, asesorar en materia crediticia a pequeños y medianos productores, promover la calidad para la exportación del producto y, por tanto, proponer medidas para erradicar plagas y asegurar una producción adecuada.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

Lic. María Josefina Pérez.  
Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo.	Lic. Mercedes Camarena Abréu. Secretaria General Legislativa Interina.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	